

ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA.

Se estableció el año de 1868, en virtud de la extinción del Colegio de San Ildefonso, donde se cursaba Derecho, siendo su primer Director el Sr. Lic. D. Antonino Tagle. Los estudios para abogado se hacen bajo las prescripciones de la Ley de Instrucción Pública reformada en 30 de Noviembre de 1897, cuyo programa y orden de estudios es el siguiente:

Primer año. Derecho Romano. Historia, personas y cosas.—Derecho Civil Mexicano. Historia, personas y cosas.

Segundo año. Derecho Romano. Obligaciones, acciones y herencias.—Derecho Civil Mexicano. Obligaciones y herencias.

Tercer año. Derecho Mercantil, Minero y Leyes civiles especiales.—Derecho Penal.

Cuarto año. Derecho Constitucional y Administrativo.—Derecho Internacional Público.—Economía Política.

Quinto año. Procedimientos en materia civil.—Derecho Internacional Privado.—Práctica en un Juzgado de lo Civil.

Sexto año. Medicina Legal.—Filosofía del Derecho y Oratoria forense.—Procedimientos en materia penal.—Práctica en un Juzgado de lo Criminal.

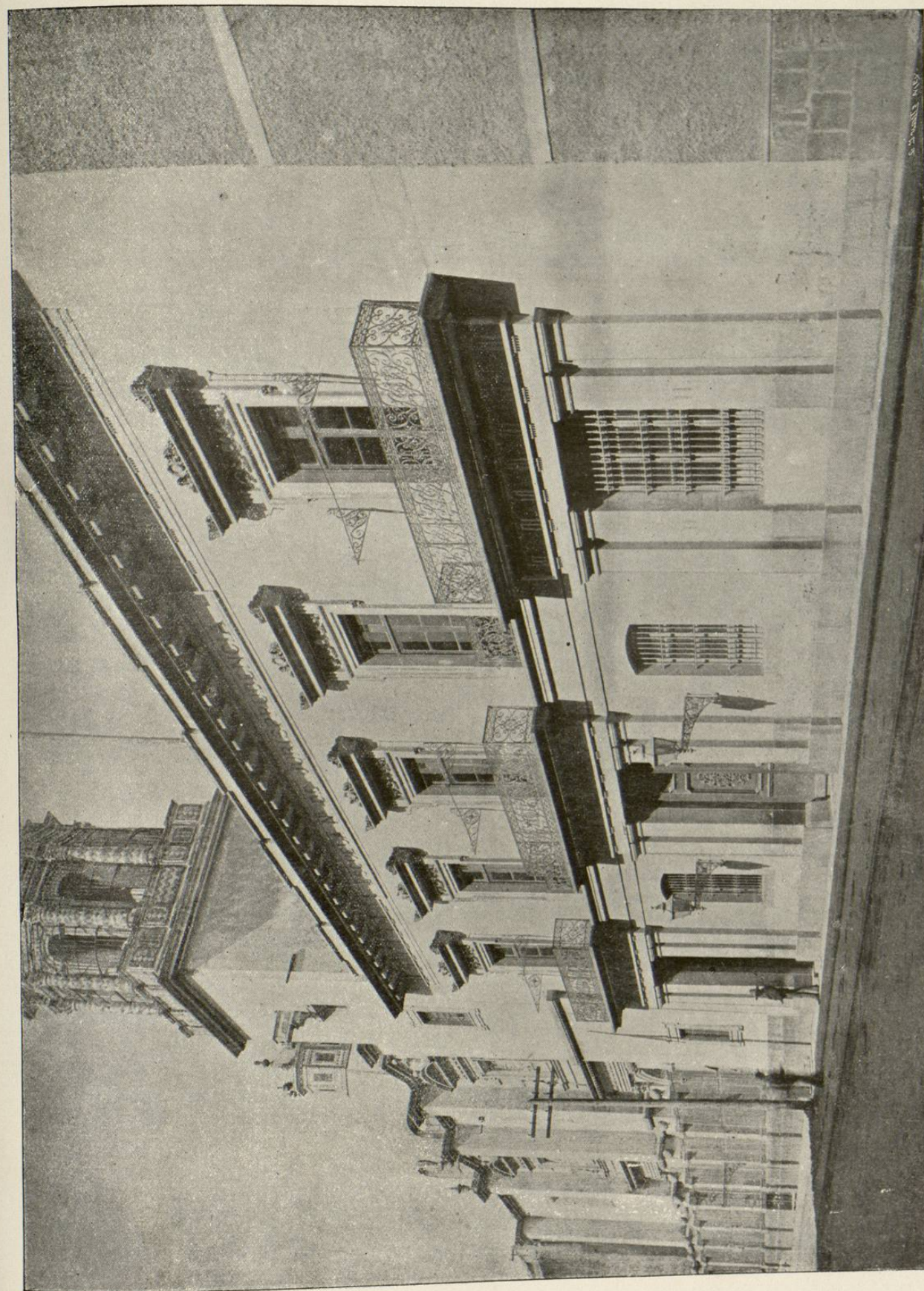
Los Escribanos cursan: Derecho Civil Mexicano, Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho Mercantil, Minero y Leyes Civiles Especiales, Derecho Internacional Privado y Procedimientos Civiles y Penales.

Los Agentes de Negocios cursan: Derecho Civil en la parte relativa á los requisitos de los poderes, facultades y obligaciones de mandantes y mandatarios y Procedimientos Civiles y Criminales.

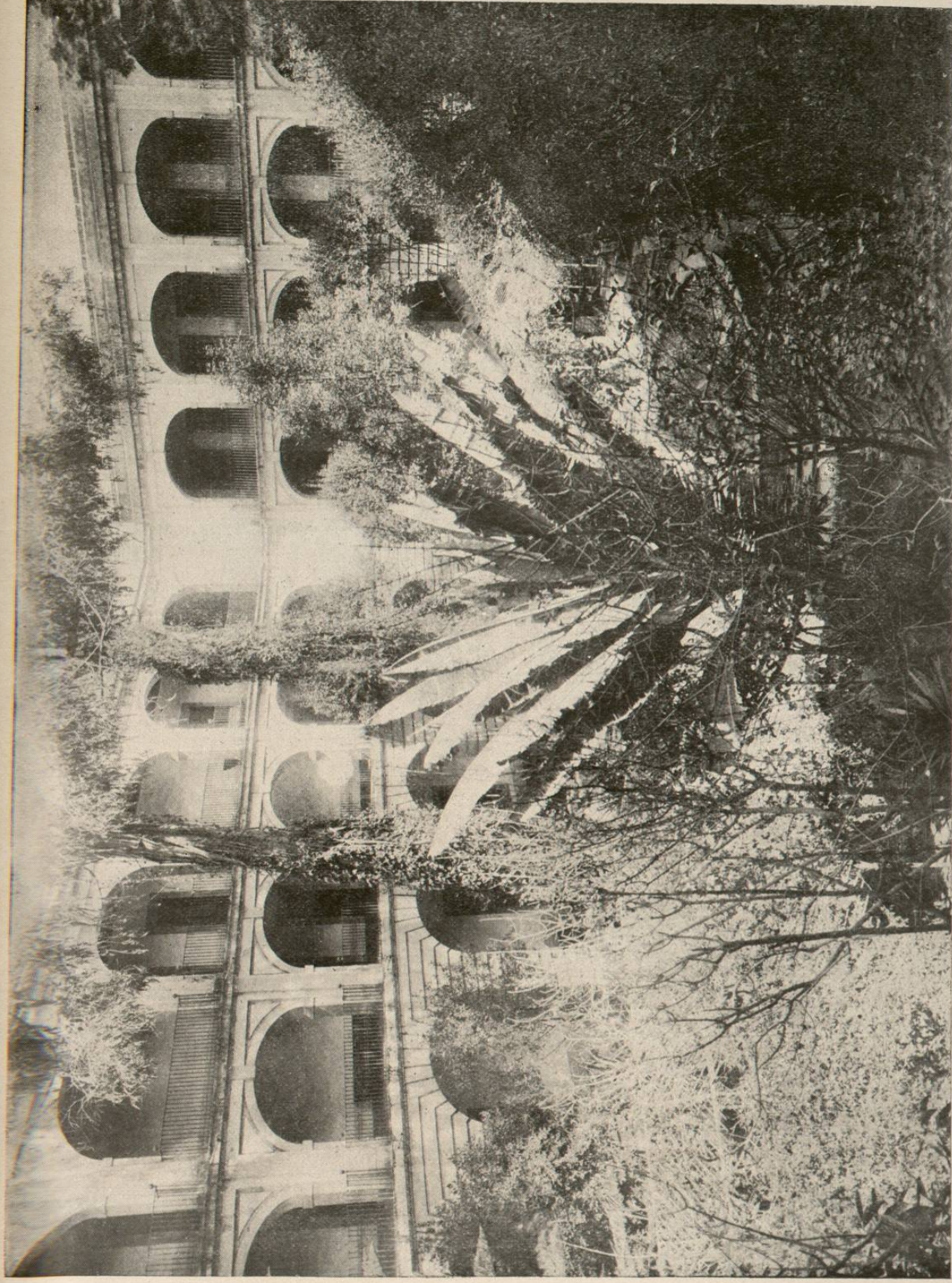
El personal es el siguiente: 1 director, 1 secretario, 1 prefecto, 1 bibliotecario, 1 tesorero, 1 profesor de Derecho Mercantil, Minero y Leyes civiles especiales, 1 profesor de Filosofía del Derecho y Oratoria forense, 1 profesor de primer curso de Derecho Romano, 1 profesor de segundo curso de Derecho Romano, 2 profesores de Derecho Civil Mexicano, 1 profesor de Derecho Constitucional y Administrativo, 1 profesor de Derecho Internacional Público, 1 profesor de Derecho Penal, 1 profesor de Procedimientos Civiles, 1 profesor de Derecho Internacional Privado, 1 profesor de Medicina Legal, 1 profesor de Economía Política. En la servidumbre hay 1 portero, 1 ayudante y 4 mozos.

Los exámenes parciales se verifican en dos períodos que comienzan el 15 de Octubre y el 26 de Diciembre de cada año, y los profesionales en cualquier tiempo dentro del período escolar destinado á los estudios teóricos.

Existe en la Escuela una Biblioteca compuesta de 5,404 volúmenes de las mejores obras de Jurisprudencia extranjeras y del país, enteramente clasifica-



Escuela N. de Jurisprudencia.



Patio. Escuela N. de Jurisprudencia

das, y otros 5 ó 6,000 sin aquella especificación. Hay también un salón dedicado á la Gimnasia con los aparatos necesarios para el uso de los alumnos. Mensualmente se verifican Conferencias públicas en cada curso, disertando dos ó tres alumnos designados al efecto por sus respectivos profesores y sobre la tesis que les señalan.

El presupuesto de sueldos y gastos en este plantel es anualmente, según la ley vigente, de \$26,449.10.

Los datos anteriores y el cuadro estadístico siguiente, han sido facilitados por el Sr. Secretario de la Escuela, Sr. Lic. D. Trinidad González de la Vega:

Años.	Inscritos.	Aprobados.	Reprobados.	Recibidos en examen profesional.
1889	116	134	5	9 Abogados, 2 Notarios.
1890	114	147	8	21 Abogados.
1891	158	174	8	13 Abogados, 2 Notarios y 2 Agentes de Negocios.
1892	199	208	34	14 Abogados, 5 Notarios, 2 Agentes.
1893	205	224	27	17 Abogados, 6 Notarios.
1894	265	219	49	24 Abogados, 8 Notarios.
1895	276	243	40	19 Abogados, 4 Escribanos.
1896	261	221	38	26 Abogados, 2 Notarios.
1897	283	241	49	28 Abogados, 7 Notarios.
1898	266	251	47	31 Abogados, 6 Notarios, 3 Agentes.
1899	231	209	43	23 Abogados, 4 Notarios.

¹ Cada alumno inscrito presenta examen de una ó varias materias.